

OFICIO N°23.324.

ANT.: Resolución N°568 del 09-05-2023 de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Da respuesta a documento que indica.

SANTIAGO, 31 de agosto de 2023.

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES

MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : CARLOS BIANCHI CHELECH

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, informo que se ha remitido a esta Cartera de Estado documento indicado en el ANT., relacionado al requerimiento planteado por la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, en el cual exponen su preocupación ante el alza sostenida de los delitos violentos y solicitan a S.E. el Presidente de la República que se adopten medidas que permitan identificar el ingreso y disminuir el uso de armas en materia de grupos vinculados al crimen organizado y narcotráfico, así como otorgar garantías del compromiso gubernamental de alcanzar un Acuerdo Nacional en materia de seguridad y orden público.

El 20 de diciembre de 2022 se dio a conocer la Política Nacional Contra el Crimen Organizado, siendo la primera vez que el país cuenta con una política para abordar específicamente esta materia. Entre sus ejes destacan el fortalecimiento institucional e inteligencia del Estado, el desbaratamiento de la economía del crimen organizado y la persecución de su patrimonio, la disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales y neutralización del crimen organizado en los recintos penitenciarios.

La preocupación por el incremento en la disponibilidad de armas de fuego para la comisión de delitos es una de los ejes de acción de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, la que además está acompañada de un plan de inversión para mejorar las capacidades de detección e investigación tanto de los delitos cometidos con armas de fuego, como del tráfico ilegal de las mismas.

Entre las principales medidas que al respecto se encuentran en implementación están:

1. Plan Anual de Fiscalización de armas inscritas, sancionado el 17 de noviembre de 2022. El Plan Anual de Fiscalización (PAF) fue trabajado en conjunto con Subsecretaria de Fuerzas Armadas, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, DGMN y Ministerio Público. Tal como señala la ley 21.412, el Plan Anual de Fiscalización incorpora a PDI a las funciones fiscalizadoras, y además, incorpora criterios de riesgo para focalizar y optimizar la fiscalización (ir donde más se necesita). La incorporación de un modelo riesgo permite una fiscalización inteligente que, en la medida que identifica potenciales desvíos al mercado ilícito, puede servir para levantar focos investigativos del Ministerio Público.

541 / Id.:20333104



Adicionalmente, la PDI se integra a las labores de fiscalización de armas para lo cual durante el primer semestre del año se generaron las condiciones institucionales para realizar esta labor: se definió las unidades que realizarán la fiscalización, se implementaron los puntos de acceso y conexiones a la base de datos de DGMN por parte de la PDI, y se capacitó a los funcionarios policiales que la llevarán a cabo. Actualmente, la PDI ya comenzó la labor de fiscalización en el marco del Plan Anual de Fiscalización.

2. El Gobierno se encuentra implementando un plan de intervención para disminuir los homicidios y delitos violentos llamado "Calles sin Violencia" en las comunas y sectores con mayor concentración de estos hechos. Se ha diseñado una estrategia de intervención específica para cada diferente territorio en base a un trabajo coordinado con Carabineros de Chile, la PDI y el Ministerio Público.

Este plan propone concentrar esfuerzos en los sectores con mayor frecuencia de homicidios, replicando buenas prácticas y focalizando recursos para perseguir homicidas y bandas criminales. El Plan de Intervención contempla 3 líneas de acción pertinentes a las labores de esta Subsecretaría: (1) Persecución penal efectiva; (2) Patrullaje Policial Efectivo; (3) Fiscalización de infracciones e incivilidades.

La tercera línea de acción, considera el control y fiscalización de armas, así como rondas focalizadas de fiscalización. Por un lado, el objetivo es asegurar la tenencia responsable de las armas legalmente inscritas. Las policías realizarán una fiscalización intensiva de las armas legalmente inscritas en las comunas intervenidas. Esto implica focalizar el Plan de Fiscalización de armas en los sectores identificados por ambas policías. Por el otro lado, el objetivo es poder dar captura a personas que cuenten con órdenes de detención pendientes y prófugos. Esta fiscalización es de carácter nacional, realizada por la PDI y el OS-9 y SIP de Carabineros. Estos últimos ya se encuentran implementando la búsqueda de 2 mil personas de interés.

- 3. Con el objetivo de investigar los delitos cometidos con armas de fuego y el tráfico de las mismas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Biobío y Araucanía, la Subsecretaría del Interior ha dispuesto financiamiento para la contratación de recursos profesionales (32), abogados y analistas, en las fiscalías regionales de estas regiones, los que ya se encuentran trabajando.
- 4. Estamos trabajando en el fortalecimiento del control de armas, municiones y piezas destinadas a la fabricación ilícita de armas de fuego en las fronteras, mediante la adquisición y puesta en marcha de tecnología para la detección de contrabando y la capacitación permanente de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y policías en materias de tráfico de armas y su detección:

Un ejemplo, es el convenio de cooperación entre la Subsecretaría del Interior, el SNA y la DGMN, que busca mejorar la fiscalización y detección de aquellos elementos controlados por la Ley N°17.798 en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez. De acuerdo a información del SNA, su capacidad de detección de armas y piezas aumentó en un 15%. A partir de esta experiencia, el Convenio fue extendido a otros puntos fronterizos en 10 regiones del país.



5. En el marco de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, y en coordinación con el SNA, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), estamos implementando el Programa Global de Control de Contenedores en el puerto de San Antonio.

El objetivo de este Programa es mejorar la capacidad de detección de contrabando, especialmente, drogas, armas y otras asociadas a crimen organizado, por parte del SNA. Para esto se crearán equipos especializados — Unidades Conjuntas de Control Portuario Interinstitucional-, ubicadas en entornos seguros, que son equipados y entrenados en técnicas avanzadas de perfilamiento (de riesgo) de las cargas y contenedores en tránsito. Estas unidades están conformadas por personal del SNA, PDI y Carabineros de Chile.

Además, el Programa provee una plataforma online — ContainerComm- para el intercambio de información con otros países, a fin de incorporarlas en el análisis de perfilamientos. Esta aplicación incluye también alertas de envío de posibles contenedores de alto riesgo y la posibilidad de verificar números de contenedores, rutas y obtener otra información relevante como carga y métodos de pago para elaborar e identificar perfiles de riesgo.

San Antonio es el primer puerto que contará con una Unidad Conjunta de Control Portuario para lo cual ya se realizó, la semana del 20 al 24 de marzo de 2023, la primera fase de entrenamiento para 30 funcionarias y funcionarios que se desempeñarán en dicha Unidad. La implementación del programa comenzó el 16 de junio de 2023. Durante el segundo semestre se implementará en Iquique.

6. Se están fortaleciendo los sistemas de trazabilidad de armas de fuego asegurando la disponibilidad de recursos tecnológicos y sistemas de identificación balísticos adecuados, interconectados y en cantidad suficiente para la provisión oportuna de información a la investigación criminal.

Se adquirieron 2 nuevos sistemas de identificación balística, uno para la PDI y uno para Carabineros, por un total de M\$1.400.000. Se espera que ambos sistemas estén instalados en diciembre. Además el presupuesto del Plan Contra Crimen Organizado 2023 y Nuestro Norte contempla la adquisición de otros 2 sistemas de identificación balística, también para PDI y Carabineros, por un valor total de M\$1.700.000.

- 7. En paralelo, se firmó el Convenio para que por primera vez los sistemas de identificación balística de la PDI y Carabineros estén interconectados. En abril 2023 se realizaron las pruebas de conexión que resultaron positivas, por lo que las bases de datos de ambas policías ya están interconectadas.
- 8. Hemos potenciado la coordinación y colaboración con policías y servicios aduaneros de países limítrofes. El 17 de noviembre de 2022 la Subsecretaría del Interior firmó un acuerdo con el Gobierno de EE. UU. para el acceso de las policías chilenas al sistema internacional de trazabilidad de armas E-Trace.
- 9. En cuanto a la agenda legislativa en la materia, se aprobó en el Congreso el proyecto de ley contenido en el boletín N°13.588-07 que modifica la ley N°20.000, entre otros cuerpos 541 / Id.:20333104



legales, y que incluye como Sujetos Obligados a quienes se dediquen a la fabricación o venta de armas y clubes de tiro, caza y pesca. Adicionalmente, en abril de 2023 se publicó en el Diario Oficial la ley que incrementa las penas por porte de armas. El objetivo central es contrarrestar la tendencia de casos donde se usen armas de fuego o balaceras en lugares altamente concurridos. La pena aumenta a presidio mayor en su grado máximo, es decir, de 15 años y un día a 20 años.

10. Por último, en materia de inversión, el Plan Nuestro Norte considera una inversión de M\$6.532.000 para mejorar las capacidades de detección y control de armas, drogas y otros contrabandos por parte de Aduanas. Además, contempla inversión en tecnología para potenciar la investigación forense de las armas de fuego usadas en la comisión de delitos.

A su vez, el Plan contra el Crimen Organizado 2023 considera un presupuesto de \$65.500 millones para mejorar las capacidades de detección, investigación y respuesta de las instituciones pertinentes en el combate al crimen organizado (PDI, Carabineros de Chile, DIRECTEMAR, GENCHI, UAF, Aduanas), incluyendo \$4.680.159.000 para el Servicio Nacional de Aduanas, con el fin de mejorar sus capacidades de detección de contrabando y revisión no invasiva de carga, contenedores y vehículos.

Sin otro particular, y reiterando el compromiso del Gobierno de S.E. el Presidente de La República Gabriel Boric Font con la seguridad, saluda atentamente,

CAROLINA TOHÁ MORALES MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- H. Cámara de Diputados y Diputadas.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública
- Gabinete Subsecretario del Interior, gdp@interior.gob.cl
- División de Seguridad Pública, seguridadpublica@interior.gob.cl
- Oficina de Partes y Archivo.